



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago Colon Cia de Seguros SA - EX-2026-00023864- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La factura presentada por la Dra. María Julieta Boezio, Secretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, referida al pago del endoso 8 de la póliza de Accidentes Personales para estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas que se encuentren realizando sus Practicanato Profesionales, según IF-2026-00016827-UNC-SAE#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante caja chica;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01, Ord. HCS 04/25, RESOL-2025-39-E-UNC-SGI#AGI y RESOL-2025-82-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago del endoso 8 de la póliza 845855, informado en el IF-2025-01005130-UNC-SAE#FCQ, emitido por el proveedor Colón Compañía de Seguros S.A. C.U.I.T. 30-71249764-1, por la suma total de \$588,71 (Pesos Quinientos Ochenta y Ocho con 71/100), referido al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos remanentes de Recursos Propios – Secretaria de Asuntos Estudiantiles – Seguros (R.0001.015.005.000.12).

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

